



## CAÍDA DE ALTURA DESDE ANDAMIO

### 1. NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

La empresa encargó la reparación de una cercha de la estructura del tejado de una de sus naves, que había sido golpeada por un camión, a un taller de construcciones metálicas. La reparación consistía en cortar y sustituir uno de los tramos horizontales que se encontraba deformado y parcialmente suelto. Para acceder hasta la cercha, los trabajadores del taller montaron una plataforma en una torre de andamios fijos.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Dos trabajadores se encontraban subidos en la plataforma. El accidentado manejaba un soplete y su compañero se encontraba situado al otro lado del tramo a cambiar. Al finalizar el corte del perfil, la tensión acumulada en el mismo provocó un movimiento brusco en la dirección del trabajador que le empujó y tiró fuera de la plataforma, cayendo al suelo desde 4 metros de altura.

### 3. CAUSAS

- Ser empujado inesperadamente por el material que se estaba manipulando. No haber analizado con antelación los riesgos específicos asociados al trabajo a realizar: corte de un perfil deteriorado en una estructura en carga.
- La utilización de un equipo de trabajo no apropiado para la tarea a realizar: andamio en lugar de plataforma elevadora de personas.
- No haber montado protecciones colectivas (barandillas) en el andamio que evitasen la caída.
- No utilizar equipos de protección individual anticaídas.



### 4. ACCIONES CORRECTORAS

- Se debe analizar, de manera previa a la realización de cualquier trabajo, si todos los riesgos asociados al mismo, y las medidas preventivas previstas, se encuentran ya recogidos en la evaluación de riesgos disponible. En caso negativo se deberá realizar con antelación una evaluación de riesgos específica y, en función de los riesgos detectados y de las medidas preventivas resultantes, se definirá un método de trabajo seguro a seguir.
- Se deberá efectuar una supervisión y control periódico de los métodos de trabajo que se siguen en la práctica, de los equipos que se utilizan y de las medidas de seguridad que se adoptan, para comprobar que se cumple todo lo que previamente se ha definido.
- La formación de los trabajadores deberá adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos, y deberá repetirse periódicamente si fuera necesario.